

# CIRCULAR

**Nro. Circular:** CIA: 1  
**Tipo:** Aclaratoria  
**Fecha:** 21/11/2023  
**Organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública 3/2023  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 1245/2023  
**Rubro comercial:** BANCOS Y SEGUROS  
**Objeto de la contratación:** Solicitud de servicios financieros, pago de haberes y otros de la U.N.V.M.

## DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

La U.N.V.M. emite la presente circular, ante consultas recibidas por proveedores interesados, a los fines de dar respuesta a las mismas realizando las aclaraciones pertinentes, a saber:

Consulta:

En relación a la nota recibida en la fecha, sobre el llamado a licitación pública N: 003/2023, agradecemos nos faciliten una copia del pliego en cuestión, en lo posible en formato digital

Respuesta:

Por medio de la presente, la Dirección de Compras de la U.N.V.M. informa a Uds. que se encuentra a disposición en la página web de la universidad ([www.unvm.edu.ar](http://www.unvm.edu.ar)), y en el Portal de Compras (<http://compras.unvm.edu.ar/diaguita/aplicacion.php?ah=st655c93ba21acd2.86963716&ai=diaguita%7C%7C110000003&v=382>) el acceso a las bases particulares del llamado a Licitación. Asimismo, ponemos en conocimiento de ustedes la información que consideramos relevante para evaluar la solicitud de la Universidad:

1- Objeto: Servicio de pago de haberes, aguinaldos, ajustes, compensaciones y otros conceptos a abonar por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) a su personal docente, Nodocente, autoridades, contratados y becarios, en la forma que se detalla en el presente Pliego. El servicio comprende la operatividad integral (apertura, mantenimiento, acreditación de pagos, movimientos, etc.) de las cuentas abiertas para tal fin, sin costo.

Además, servicios financieros complementarios destinados a la UNVM, y al personal comprendido en el objeto de la presente licitación.

Asimismo, se encuentran expresamente excluidas del objeto de la presente Licitación las Inversiones Financieras de la Universidad Nacional de Villa María

- 2- Los interesados deberán ofrecer, conforme los establece el Anexo de Cláusulas Especiales (se podrá adquirir en la Tesorería de la UNVM según lo establecido en el Artículo 3º del Pliego de Condiciones Particulares): Canon, aporte económico para actividades institucionales, Funcionamiento de Cajero Automático en Campus, Servicios Operativos para la Universidad, Propuestas comerciales para la Universidad y su personal, etc.
- 3- Cantidad de empleados (distintos regímenes y modalidades de contratación): 1.164 .-
- 4- Masa salarial depositada (estimación actual): \$ 450.000.000,00.-
- 5- Procedimiento para pago y adquisición de enlace para descarga de documentación (Art. 3º PCP):

**ARTÍCULO 3: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

De Lunes a Viernes, de 08 a 14 horas, en la Dirección de Compras de la UNVM se podrá consultar el Pliego de Condiciones Particulares y Cláusulas Especiales del llamado; asimismo, en el sitio web institucional podrá consultarse la normativa aplicable <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/>.

En tanto, la adquisición del Pliego deberá realizarse en la Tesorería de la Universidad, de la siguiente manera:

1. El interesado deberá abonar el costo del Pliego únicamente a través de transferencia bancaria a: Cuenta Corriente \$ 341617626 del Banco Patagonia S.A., CBU: 0340341700341617626006, Alias: ECONOMICA.RECAUDA, a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, CUIT 30669387128.

2. Enviar el comprobante de transferencia del punto anterior vía email a [tesoreria@unvm.edu.ar](mailto:tesoreria@unvm.edu.ar).

Además, en dicha oportunidad deberán brindar información de contacto a los efectos de cursar las notificaciones que se produzcan hasta el momento de la Apertura.

3. Desde la Tesorería de la UNVM se responderá por el mismo medio con la factura por la compra del pliego, otorgando además clave de acceso para la descarga de la documentación del procedimiento.

Los oferentes que no hubiesen descargado la documentación del procedimiento, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se produjesen hasta el día de apertura de ofertas.

---

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
OPERATIVA DE CONTRATACIONES